



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CLEIBER RUTAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°

671

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 03 AGO 2017

VISTO:

El expediente N° 01802-0017542-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**INFRAESTRUCTURA DISTRITO IT – PRIMERA ETAPA – RED DE AGUA, CLOACAS Y PAVIMENTACION – LOCALIDAD DE RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE**", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Reconquista solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planos y Pliegos Licitatorios;

Que dicha documental fue analizada por las áreas técnicas del Ministerio, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que conforme a instrucciones que le fueran impartidas, la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto N° 1258/16, adjunta la documentación técnica de la obra de referencia consistente en: Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el objeto de la obra consiste en contratar los trabajos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura en el Distrito IT (1 y 2), el cual limita al norte con el Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, al sur con las ex vías del Ferrocarril General Belgrano, al este con el barrio Zorzón y al oeste con terrenos privados;

Que las tareas principales a ejecutar comprenden: **Calle Pueyrredón entre Calle 64 y Calle 52**: apertura de caja, colocación de suelo-arena-cal, estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica en caliente; **Calle 52 entre Calle Pueyrredón y Calle Pietropaolo**: apertura de caja, colocación de suelo-arena-cal, estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica en caliente; **Calle 64, entre Bv. Perón y Calle Pietropaolo**: apertura de caja, colocación de suelo-arena-cal, estabilizado granular y pavimento con mezcla asfáltica en caliente, y **Correspondiente al distrito IT 2**: Tendido parcial de red de desagües cloacales y red de agua;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 17.722.075,49 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), calculado a valores del mes de Enero de 2017;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de SEIS (6) meses calendario, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 15º;

Que la Dirección Provincial de Administración considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse antes de la adjudicación;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP Nº 1905/17 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen Nº 016213/17 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación referida y disponga el llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188, modificado por la Ley Nº 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de la ciudad de Reconquista y la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura para Obras Urbanas en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Decreto Nº 1258/16, tendiente a la ejecución de la obra: "INFRAESTRUCTURA DISTRITO IT – PRIMERA ETAPA – RED DE AGUA, CLOACAS Y PAVIMENTACION – LOCALIDAD DE RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 17.722.075,49 (PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).-



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 29 de Agosto de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias del Distrito IT, sito en calle Jorge Newbery 2880 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 5045 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-49-0 – Finalidad 3 - Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSE L. GARIBAY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01802-0017542-6

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra:
"INFRAESTRUCTURA DISTRITO IT – PRIMERA ETAPA – RED DE AGUA, CLOACAS Y PAVIMENTACION – LOCALIDAD DE RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.722.075,49

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 (SEIS) MESES CALENDARIO

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "VIAL"
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 35.444.150,98**
- **CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:**
- 400 "VIAL" \$ 17.722.075,49

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 29 de Agosto de 2017
- Hora: 11:00 horas.
- Lugar: Dependencias del Distrito IT, sito en calle Jorge Newbery 2880 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

Todo interesado en concurrir a una Licitación, podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso (www.santafe.gov.ar)

Los Legajos de Obra cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

CONSULTAS: infracstructuraurbana@santafe.gov.ar